



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00156867- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RHCS-2023-311-E-UNC-REC se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2023 de Gastos con destino a Recursos Humanos de Seguridad e Higiene en el ámbito de la UNC;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-292-E-UNC-DEC#FCQ (modificado por RD-2022-1145-E-UNC-DEC#FCQ) se aprueba y dispone la contratación a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, suscripta con la Arq. María Victoria Carnevale DNI 32.739.905, para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad;

Que por RD-2023-488-E-UNC-DEC#FCQ se reconoce y declara de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento de los honorarios por el período comprendido entre enero y febrero de 2023;

Que por RD-2023-788-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba y dispone la contratación a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024;

Que es necesario adecuar el Contrato de la Arq. Carnevale, ajustando el valor del mismo al monto mencionado en la RHCS-2023-311-E-UNC-REC por el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de abril de 2023;

Que debido al tiempo transcurrido no es posible realizar una Addenda al contrato originario en virtud de haberse vuelto extemporáneo;

Que debe darse cumplimiento a la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento de los honorarios por servicios prestados por la Arq. María Victoria Carnevale DNI 32.739.905, quien desempeñó funciones en la Oficina de Gestión Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad de \$15.666,35, por el período comprendido entre enero y abril de 2023.

Artículo 2do.: Establecer que el incremento previsto en el artículo anterior sea atendido con partidas asignadas

por RHCS-2023-311-E-UNC-REC, para cubrir gastos referidos a Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Planeamiento de la Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.